

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 1 3 AGO 2020

Expediente N° SO-19.157/2020.-*Resolución N° SO-157/2020.*-

VISTO:

La Resolución Nº SO-155/2020 de Sede Orán, con relación al Turno Especial Agosto/2020 de la asignatura Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, atento a lo informado por Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, se debe modificar la conformación del Tribunal, debido a la excusación de algunos miembros del mismo, quedando conformado por la Lic,. Laura Cristina Mármol, Ing. Federico Alejando Calatayu, Sr. Emiliano Daniel Loutaif, como titulares; Dr. Nahuel Zenón Wayllace como suplente, respectivamente.-

Que, teniendo en cuenta el Artículo 19° de la Resolución N° 849/2015 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Práctica de Formación Profesional, indica que la Comisión Evaluadora puede estar integrada por un Representante de la Institución, Empresa, Proyecto o Profesional idóneo de la temática, motivo por el cual se incluye en el mismo al Sr. Emiliano Loutaif.-

Que, el examen se realizará mediante la modalidad virtual a través de la Plataforma Zoom; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-155/2020, con relación a la constitución de Tribunal Examinador, fecha y horario para el Turno Especial Agosto/2020 de la asignatura Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación de los miembros del mismo, quedando de la siguiente manera:

FECHA: 14/08/2020

Práctica de Formación Profesional

Prof. Lic. Laura Cristina Mármol Prof. Ing. Federico Alejandro Calatayu Sr. Emiliano Loutaif Prof. Dr. Nahuel Wayllace (suplente)

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que el examen se realizará mediante la modalidad virtual a través de la Plataforma Zoom de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias

Naturales de Sede Orán y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REG. ORAN



LIG. E ENA CHOROLOUE DIFECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Horas: 10:00